

# **MATERIA: Derecho Procesal Penal y Correccional**

**CÁTEDRA: B**

I) **CARGA HORARIA:** 5 HS. Semanales y 80 HS. Totales

## II) **FUNDAMENTACIÓN**

La presente propuesta pedagógica definida para la asignatura "Derecho Procesal Penal y Correccional" está enrolada en los lineamientos que define el actual Diseño Curricular de la carrera de Abogacía aprobado por esta Facultad de Derecho, asignándola en su estructura como perteneciente al "Área de Formación de Fundamento Disciplinar" cuyo eje temático corresponde a las "convergencias del Derecho Privado y el Derecho Público".

En este contexto, la propuesta para el desarrollo curricular de la materia, que se encuentra asignada en el tercer año de la carrera, pretende aportar la construcción de conocimientos de que involucra específicamente el desarrollo de los procesal en materia penal y correccional, considerando que en el tránsito educativo previo los estudiantes se apropiaron de conocimientos referidos al derecho penal sustantivo.

La perspectiva que se adopta para su estudio se sostiene y fundamenta en la formación de futuros profesionales del derecho, y que los contenidos enseñados en este espacio curricular, le sirvan de base y sustento a los estudiantes para seguir aprendiendo nuevos conocimientos jurídicos, y a su vez aporten a concretar los perfiles profesionales definidos en el Plan de Estudios:

- Capacidad para aplicar el derecho positivo en la defensa de derechos e intereses, en el ejercicio liberal de la abogacía y en la función privada y pública.
- Capacidad de diseñar estrategias jurídicas y producir y comunicar eficazmente argumentos.
- Capacidad para ser consciente de la responsabilidad personal y social que implica su trabajo profesional y de la trascendencia que su intervención tiene en la vida de las personas, grupos e instituciones.
- Tiene una actitud flexible, cooperativa y solidaria que le permite aceptar objeciones y sugerencias y participar en equipos multidisciplinares.

- Capacidad para involucrar la dimensión ética, con compromiso y responsabilidad, en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisión y en la implementación de estrategias de acción.

El internarse en el estudio del Derecho Procesal Penal permitirá al alumno fortalecer los conceptos básicos de esta rama del derecho público, a través de un proceso de actualización y perfeccionamiento real, dinámico del proceso penal, a la vez de operacionalizar los contenidos abordados en Derecho Penal Parte General y Parte Especial, para la futura actividad profesional del abogado.

Asimismo, su estudio amplía los conocimientos y capacitación, alcanzando mayor profundidad o extensión, a través de una formación que permitirá obtener en el egreso un desarrollo eficiente.

La importancia de los profundos cambios que viene produciéndose en el derecho penal de fondo y especialmente en el Derecho Procesal Penal en la Argentina y en la Provincia de Buenos Aires, marcan la necesidad de conocerlos, aprenderlos y saber interpretarlos adecuadamente para poder tener el dominio de la escena en el sistema penal; y ello solo es posible en la práctica a través del Derecho Procesal Penal.

Esta propuesta pedagógica parte de la premisa que considera al territorio áulico como un espacio que resulta facilitador para la transmisión y apropiación de conocimiento como pasos conducentes a la reflexión y acción que posibilitan preguntarse y repreguntarse sobre las cuestiones normativas que regulan el Derecho Procesal Penal y Correccional, concretando la teoría y teorizando la práctica.

En el desarrollo y participación de actividades especiales, la cátedra participa con los estudiantes en visitas a los Tribunales Orales para observar el desarrollo del debate en juicio. Además también participaran de las jornadas institucionales sobre Derecho Procesal Penal que se desarrollaran en la Facultad de Derecho.

### III) **OBJETIVOS**

- Posibilitar la construcción de marcos teórico-conceptuales y consecuentemente técnico-instrumentales, relativos al Derecho Procesal Penal, a los efectos de posibilitar el logro de adecuados términos de análisis que orienten la toma de decisión para el diseño e implementación de válidas y pertinentes estrategias de intervención en el ámbito judiciales.
- Favorecer la construcción de un enfoque integral y crítico de las problemáticas involucradas en el proceso penal, con el objeto de lograr la comprensión de categorías esenciales para la interpretación de las diversas variables de análisis que en ellas intervienen.
- Posibilitar la profundización y actualización de los conocimientos y el análisis crítico de los nuevos paradigmas teóricos, metodológicos y técnicos comprometidos en el Derecho Procesal Penal y el tratamiento de la legislación vigente a los efectos de comprender los cuestionamientos constitucionales que se presentan interpretados a la luz de los enfoques jurisprudenciales en materia Penal.

### IV. **CONTENIDOS MÍNIMOS**

La norma procesal penal. Fines y funciones del proceso penal. Proceso Penal: Estructura y desarrollo. Actos procesales. Los presupuestos procesales: garantías constitucionales en el proceso penal. Potestad penal, pretensión punitiva y acción procesal penal. El Ministerio Público. Ubicación institucional. Sujetos. El querellante particular. Etapas del juicio; concepto e importancia. Medios impugnativos y recursos contra la resolución jurisdiccional. Ejecución penal. Responsabilidad penal juvenil.

### V) **UNIDADES DIDÁCTICAS**

#### **UNIDAD I: EL DERECHO PROCESAL PENAL.-**

**A.-** Concepto. Contenido. Caracteres. Autonomía.

**B.-** Relación con otras disciplinas.-

**C.- Fuentes. Enumeración. Concepto.-**

**D.- Garantías Constitucionales. El Juicio Previo. El Juez natural. Inviolabilidad de la Defensa. Principio de Inocencia. Non Bis In idem. Favor rei. In dubio pro reo. Independencia del órgano jurisdiccional. Jurado popular. Garantía de la libertad individual. Límites del encarcelamiento.-**

**E.- Evolución Histórica.-**

## **UNIDAD II: LA LEY PROCESAL PENAL.-**

**A.- Naturaleza jurídica. Objeto. Caracteres. Autonomía.-**

**B.- Ámbito especial de aplicación. Territorialidad. Nacional y Provincial. Extradición interprovincial. Unificación de pena.-**

**C.- Ámbito Temporal de aplicación. Vigencia. Irretroactividad. Excepciones.-**

**D.- Eficacia respecto de las personas. Autoridades públicas. Representantes Extranjeros.-**

**E.- Interpretación de la ley procesal Penal. Sistemática y exótica. Analogía y principios generales.-**

**F.- Evolución legislativa. Sistemas procesales. En la antigüedad Leyes primitivas. La cognitio y la acusatio. Sistema inquisitivo. La legislación española. La revolución francesa. Sistema mixto. La ley procesal en la Argentina. Distintos Códigos y sistemas.-**

## **UNIDAD III: EL PROCESO PENAL.-**

**A.- Naturaleza y caracteres. Objeto: clasificación. Fines. Principios que lo gobiernan. Las personas del proceso: El Juez o tribunal y composición.**

Especialidad. Necesidad del conocimiento técnico. Unipersonal o colegiado. Único o referido a las etapas del proceso. De instancia única o de doble instancia.-

**B.- La organización de justicia Nacional. En la provincia de Buenos Aires. En otras provincias. Composición de los juzgados. Libros y empleados.-**

**C.- Requisitos para ser Juez. Obligaciones. Facultades. Excusación y recusación.-**

**D.- Requisitos para ser Fiscal. Funciones. Facultades. Criterios especiales de archivo. Excusación y recusación.-**

**E.- La competencia. Competencia Federal. Nacional y Provincial, la competencia territorial: reglas, departamentos judiciales o del mismo departamento judicial.-**

**F.-** Competencia en razón de la materia. Organismos y Tribunales de Jurados. Fuero de responsabilidad penal juvenil.-

**G.-** El conocimiento de las causas. Turnos Judiciales. Principios de conexión de las causas.-

#### **UNIDAD IV: PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES.-**

**A.-** El Ministerio Público Fiscal. Funciones, facultades y poderes. Fiscal de Tribunal de Casación y Fiscal de Cámara de Garantías. Fiscal de Tribunal en lo Criminal. Agente Fiscal. Concepto y alcance de sus funciones. Evolución histórica. El Fiscal en la Provincia de Buenos Aires. Independencia. Autonomía. Facultades. Las encuestas preliminares. Requisitos para su designación. Organización de la Fiscalía, auxiliares. Ley de Ministerio Público 14.442.-

**B.-** El imputado. Extensión de la calidad de imputado. Identificación. Imposibilidad de ser imputado. Incapacidad sobreviniente. Exámen mental obligatorio.-

**C.-** El actor civil. La constitución del actor civil. Forma y oportunidad del acto. Facultades y deberes, notificación. Demanda y actuación de las partes civiles. Desistimiento.-

**D.-** El civilmente demandado. Citación, nulidad y caducidad. Contestación de la demanda. Excepciones. Prueba.-

**E.-** El Asegurador. Citación en Garantía.-

**F.-** El particular damnificado: facultades, derechos. Requisitos y oportunidad para asumir el rol.-

**G.-** La víctima. Derechos y facultades. Víctima colectiva o difusa. Asistencia genérica y técnica. Situación de la víctima. Acuerdos patrimoniales. Comunicación.-

**H.-** Defensores y Mandatarios. Derechos. Número de Defensores, obligatoriedad. Sustitución. Nombramiento posterior. Defensor común. Partes civiles. Sustitución. Abandono. Sanciones.-

**I.-** El Defensor. La finalidad en el proceso. Propuesta, designación y aceptación del cargo. Facultades y obligaciones. El Defensor Oficial. Intervención. Remoción. Organización interna de la Defensoría.-

#### **UNIDAD V: ACTOS PROCESALES.-**

**A.-** Actos procesales. Requisitos generales. Juramento promisorio. Declaraciones testimoniales. Declaraciones testimoniales especiales de personas sordas, mudas y sordomudas.-

**B.-** Actos y resoluciones judiciales. Poder coercitivo. Asistencia del Secretario. Resoluciones. Sentencias. Autos y decretos. Obligación de la

fundamentación de Las resoluciones. Nulidad. Firma. Plazo. Rectificación. Queja por retardo de justicia. Resoluciones ejecutoriadas. Copias.-

**C.-** Exhortos, mandamientos y oficios. Requisitos generales.-

**D.-** Actas. Requisitos. Contenidos y formalidades. Nulidad. Testigos de actuación y testigos instrumentales.-

**E.-** Notificaciones. Citaciones y Vistas.-

Plazos. Regla general. Forma de computarse los mismos. Plazos perentorios e improrrogables. Términos fatales. Vencimiento. Efectos. Obligación fiscal. Renuncia o abreviación.-

### **UNIDAD VI: NULIDADES.-**

**A-** Regla general. Nulidades relativas y absolutas.-

**B.-** Oportunidad y forma de articulación.-

**C.-** Modo de subsanarlas. Efectos. Sanciones.-

### **UNIDAD VII: MEDIOS DE COERCIÓN.-**

**A.-** Medios de coerción. Finalidad y alcance. Ejecución. Condiciones. Cese de la medida. Desaparición o modificación de la medida.-

**B.-** Arresto.-

**C.-** Citación.-

**D.-** La detención. Concepto. Orden de detención. Arresto singular y colectivo. Simple aprehensión. Modalidades de la detención. Comparendo compulsivo. Requisitos probatorios para la detención. Requisitos en cuanto a la naturaleza del delito. Flagrancia.-

**E.-** Incomunicación y secreto del sumario.-

**F.-** Medidas de coerción real. Garantías.-

### **UNIDAD VIII: SITUACION DEL IMPUTADO.-**

**A.-** Situación del imputado. Rebeldía del imputado.-

**B.-** Declaración del imputado. Concepto. Caracteres. Requisitos para recibirla. Plazas. Declaración del imputado: formalidades, nulidades, estructura del acto, participantes, facultades del defensor. La evacuación de citas. Congruencia con la acusación.-

**C.-** Libertad por falta de mérito.-

## **UNIDAD IX: PRISION PREVENTIVA,-**

**A.-** Naturaleza, caracteres.-

**B.-** Requisitos para su procedencia: probatorias y formales.-

**C.-** Formas de impugnación.-

**D.-** Medidas ampliatorias: duración.-

**E-** Plazos para resolver la situación procesal del detenido.-

**F.-** Medidas alternativas a la prisión preventiva. Modalidades. Libertad.

Presentación espontanea. Presentación y comparecencia.-

**G.-** Incidencias. Supuestos de atenuación de la coerción. Impugnaciones. Cesación de las medidas. Alternativas de la prisión preventiva. Caducidad. Internación provisional.-

## **UNIDAD X: LA EXCARCELACION.-**

**A.-** Concepto. Finalidad.-

**B.-** Presupuestos para otorgarla: Por monto máxima de la pena. Por el tiempo de prisión preventiva sufrido. Por sobreseimiento. Por sentencia absolutoria o en suspenso.-

**C.-** La excarcelación extraordinaria en la provincia de Buenos Aires. Denegatorias. Causas que impiden su otorgamiento. Circunstancias optativas.-

**D.-** El trámite de la excarcelación. Plazo para resolver. Apelación. Informes necesarios. Caucciones: juratoria, real, personal. La fianza: forma de hacerla efectiva, el fiador personal.-

**E.-** Obligaciones del excarcelado. Incumplimiento.-

**F.-** Revocación de la excarcelación. Ejecución y cancelación de la fianza.-

**G.-** La Eximición de prisión. Concepto, procedencia.-

## **UNIDAD XI: PRUEBA.-**

**A.-** Objeto de la prueba. Los elementos probatorias y los medios probatorios.

Principios que rigen la investigación integral. La libertad probatoria. Su limitación por las exclusiones probatorias.-

**B.-** Principio de contradicción. Valoración. Distintos sistemas probatorios: 1) Sana crítica racional, 2) libres o sinceras convicciones, 3) prueba tasada. Artículos 373 y 210 Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires Ley 11.922.-

## **UNIDAD XII: MEDIOS DE PRUEBA.-**

- A.-** La inspección y reconstrucción del hecho.-
- B.-** El registro domiciliario y requisita personal.-
- C.-** Allanamiento de domicilio. Con o sin orden judicial.-
- D.-** El secuestro. Custodia.-
- E.-** Interceptación de correspondencia.-
- F.-** Intervención de comunicaciones telefónicas.-

## **UNIDAD XIII: DECLARACIÓN TESTIMONIAL, CREO Y PERICIAS.-**

- A.-** Concepto. Obligación de declarar. Excepciones. Prohibición. Capacidad. Testigos inadmisibles. Testimonios de parientes. La sana crítica.-
- B.-** Forma de la declaración testimonial. Negativa a declarar, efectos. Causales de nulidad del acto.-
- C.-** Careos, procedencia, formalidades del acto. Juramento.-
- D.-** Exámen Pericial. Concepto.-
- E.-** Peritos. La finalidad en el proceso. Capacidad, inhabilidad. Formas de designación. Aceptación del cargo. Juramento. Sanción. Excusación. Recusación.-
- F.-** El informe pericial: contenido. Requisitos: formalidad y obligatoriedad,-
- G.-** Interpretes. Designación. Normas aplicables.-
- H.-** Reconocimientos. Formalidades. Pluralidad de reconocimientos. Reconocimientos por fotografías. Reconocimientos de cosas.-

## **UNIDAD XIV: INVESTIGACION PENAL PREPARATORIA.-**

- A.-** Disposiciones generales. Finalidad. Comunicación inmediata. Información al Fiscal. Reserva de la información. Defensor. Proposición de diligencias. Actos irreproducibles y definitivos. Derecho de asistencia y facultad judicial. Notificación art. 277 del C.P.P.B.A. Posibilidad de asistencia. Deberes y facultades de los asistentes. Carácter de las actuaciones. Duración y prórroga. Vencimiento de plazos. Forma.-
- B.-** Actos iniciales. Denuncia. Facultad de denunciar. Forma y contenido. Obligatorio. Prohibición de denunciar. Responsabilidad. Denuncia ante el Juez. Denuncia ante el Ministerio Público Fiscal. Denuncia ante la Policía.-
- C.-** Actos de la policía. Función. Atribuciones. Comunicación y actuación. Actuación de prevención. Sanciones.-



D.- Obstáculos fundados en privilegio constitucional. Desafuero. Antejudio. Procedimiento. Varios Diputados.-

#### **UNIDAD XV: SOBRESEIMIENTO EXCEPCIONES.-**

A.- Sobreseimiento. Concepto.-

B.- Clases: Sobreseimiento total o parcial, naturaleza jurídica, causas fundamento, menciones.-

C.- Formas de impugnación: términos para recurrir.-

D.- Efectos. Excarcelación.-

E.- Excepciones. Clases. Trámite. Prueba y Resolución. Falta de jurisdicción o de competencia. Excepciones perentorias o dilatorias. Impugnación.-

#### **UNIDAD XVI: PREFORMACION DE JUICIO.-**

A.- Elevación a juicio. Requisitos. Contenido. Oposición. Excepciones. Resolución.-

B.- Procedencia en la Provincia de Buenos Aires. Otras legislaciones.-

C.- Ventajas e inconvenientes de la realidad.-

D.- Tendencias en la legislación comparada. Juicios por jurados.-

#### **UNIDAD XVII: PROCEDIMIENTO COMÚN.-**

A.- Diligencias preliminares. El ofrecimiento de prueba. Debate.-

B.- La audiencia, atribuciones del tribunal y del presidente.-

C.- Actos del debate. Apertura. Dirección. Cuestiones preliminares. Desarrollo del debate. Ampliación del requerimiento fiscal. Forma de interrogatorio y recepción de la prueba. Nuevas pruebas. Iniciativa probatoria. Discusión final.-

D.- Acta de debate. Contenido. Resumen. Grabación y versión taquigráfica.-

E.- Veredicto y sentencia. Cesura del Juicio.-

F.- Juicio por Jurados.

#### **UNIDAD XVIII: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.-**

A.- Juicio Correccional. Regla General. Apertura del Debate. Omisión de prueba. Conformidad. Sentencia.-

B.- Juicio por delitos de acción privada: Querrela. Derecho. Forma y contenido. Acumulación de causas. Responsabilidad del querellante. Desistimiento.

Reserva de la acción civil. Desistimiento tácito. Efectos.-

**C.-** Procedimiento. Audiencia de conciliación. Conciliación y retractación. Citación a juicio y excepciones. Fijación de la audiencia. Debate, Sentencia. Recurso. Ejecución. Publicación.-

**D.-** Procedimiento en caso de Flagrancia. Declaración. Trámite. Plazos.

**E.-** Juicio Abreviado: Solicitud, acuerdo, trámite, sentencia e impugnación.-

**F.-** Juicio directísimo.

**G.-** Suspensión del proceso a prueba. Ley 24.316.-

**H.-** El Hábeas Corpus. Procedencia. Conocimiento. Trámite. Su petición. Hábeas Data y Acción de Amparo.-

### **UNIDAD XIX: IMPUGNACIONES.-**

**A.-** Disposiciones generales. Recurribilidad. Recursos del Ministerio Público Fiscal. Recursos del particular damnificado. Recursos del imputado. Recursos del actor civil. Recursos del civilmente demandado. Recursos del asegurador, citado como tercero en garantía. Adhesión. Recursos durante el juicio efecto extensivo. Efecto suspensivo. Desistimiento. Denegatoria. "Reformatio in peius".-

**B.-** Reposición. Procedencia. Trámite. Efectos.

**C.-** Recurso de apelación. Procedencia. Integración del Tribunal. Plazos. Forma. Mejoramiento del recurso. Elevación de actuaciones. Deserción. Trámite. Resolución.-

**D.-** Recurso de Casación. Procedencia. Forma y plazo. Recurso del Ministerio Público Fiscal. Recurso del particular damnificado. Recurso del imputado o su defensor. Recurso de las partes civiles y del citado en garantía. Trámite.

Admisibilidad. Ofrecimiento de prueba. Debate oral. Sentencia. Deliberación. Casación por violación de la ley. Anulación y reenvío. Conexión y rectificación. Libertad del imputado. Procedimiento abreviado. Supuesto de abreviación. Trámite. Reglas comunes.-

**E.-** Acción de revisión. Procedencia. Objeto. Titulares de la acción.

Interposición. Procedimiento. Efecto suspensivo. Sentencia. Nuevo juicio. Efectos civiles. Revisión desestimada. Reparación. Publicación.-

### **UNIDAD XX: IMPUGNACION EXTRAORDINARIA DE LA SENTENCIA.-**

**A.-** La inaplicabilidad de la ley. La inconstitucionalidad, el recurso extraordinario de nulidad.-

**B.-** Legitimación. Disposiciones legales y plazos que deben observarse.-

## **UNIDAD XXI: EJECUCIÓN.-**

**A.-** Disposiciones generales. Trámite de los incidentes. Impugnación. Sentencia absolutoria.-

**B.-** Ejecución penal. Penas. Cómputo. Pena privativa de libertad. Suspensión. Salidas transitorias. Enfermedad. Cumplimiento en establecimiento nacional. Inhabilitación accesoria. Inhabilitación absoluta o especial. Pena de multa. Detención domiciliaria. Revocación de la condena de ejecución condicional. Libertad condicional. Solicitud. Informe. Cómputo y antecedentes. Procedimiento. Comunicación al Patronato de Liberados. Revocatoria. Medidas de seguridad. Vigilancia. Instrucciones. Cesación.-

**C.-** Ejecución civil. Condenas pecuniarias. Competencia. Sanciones disciplinarias. Restitución de objetos secuestrados. Sentencia declarativa de falsedades instrumentales.-

**D.-** Costas.-

## **VI)- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El tránsito curricular que los estudiantes realizarán se enmarca en una metodología de trabajo tendiente a una aproximación sucesiva a los objetos de conocimiento, o dicho de otra manera, a la realidad por conocer, en una dinámica de articulaciones de carácter analítico-sintética. Tales articulaciones serán orientadas por estrategias didácticas que tiendan a involucrar “lo teórico” y “lo práctico” como dimensiones constitutivas de una misma unidad para el abordaje de los problemas a tratar.

### **6.1 Descripción de las actividades teóricas y prácticas**

Las clases se iniciarán utilizando el método dialogal y así recuperar los conocimientos previos, a fin de articular secuenciadamente los contenidos programados para cada uno de los encuentros. En este espacio didáctico los docentes a cargo realizarán esquemas conceptuales que servirán de guía y organización a los estudiantes para la resolución de los trabajos prácticos y problematizaciones que tendrán que resolver en interacción con el campus virtual establecido para la cátedra. Se finalizará la clase con una puesta en común del trabajo realizado, donde se realizarán nuevas

intervenciones docentes para las correcciones y aclaraciones que correspondan.

## **VII)- SISTEMA DE EVALUACIÓN**

En referencia al sistema de evaluación, el mismo compromete instancias de carácter procesual, parcial y final.

La evaluación procesual será operada durante el desarrollo de cada Unidad de didáctica, en un contexto de trabajo grupal o individual, para la resolución de los problemas a tratar. Así, el objetivo de este tipo de evaluación se vincula con el diagnóstico acumulativo, tanto de los aprendizajes realizados, como de las posibilidades de orden individual para la integración grupal en situación de concreción de tareas. Los estudiantes deberán aprobar todos los trabajos prácticos, tanto áulicos como domiciliarios para poder acreditar la materia.

Las evaluaciones parciales se concretarán al momento de concluir las Unidades Didácticas seleccionadas. En esta instancia de evaluación se promoverá la articulación de los contenidos teóricos, metodológicos y técnicos tratados, y a consecuencia de ello, la producción del estudiante operará de síntesis del tránsito educativo realizado, el que evaluado favorablemente posibilitará la aprobación de la cursada.

Si el estudiante no logra no logra aprobar los Trabajo Prácticos o las evaluaciones parciales, se presentará a la instancia de evaluaciones finales, que resultarán como una síntesis integradora de todos contenidos desarrollados en esta materia.

Desde este enfoque las evaluaciones procesual, parcial y final correspondientes, revisten carácter direccional en relación a la orientación y secuenciación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje involucrados en esta asignatura.

Se comprometen diferentes instrumentos según el tipo de evaluación que corresponda:

Evaluación Procesual: Se llevará un anecdotario, un registro acumulativo y permanente, que hace el docente, de los hechos relevantes realizados o en los cuales ha participado el estudiante. Este instrumento permitirá valorar el trabajo individual y colectivo del estudiante.

Evaluaciones Parciales: Se operarán con instrumentos escritos donde los estudiantes deberán contestar una serie de temas. Estos temas pueden ser de carácter extenso, donde se evalúa el conocimiento adquirido sobre determinados contenidos. Se valorará tanto el aprendizaje teórico como la capacidad de resolver cuestiones prácticas mediante la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.

Evaluación Integradora y Final: Se realizará en forma oral, con la misma mecánica que el instrumento escrito.

### **Criterios de Evaluación**

- Comprender y describir las diferentes etapas del proceso penal.
- Reconocer a los principales autores de la materia y su tendencia doctrinal.
- Usar el vocabulario específico de la disciplina.

## **VIII) BIOGRAFIA**

### **7.1 Bibliografía Obligatoria**

-Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y leyes complementarias. Actualizados.-

-Bertolino Pedro "Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Editorial Thomson Reuter PROVIEW

-Constituciones de la Nación y de la Provincia de Buenas Aires.-

### **7.2 Bibliografía de Consulta**

-Tratado de Derecho Procesal Penal de Vélez Mariconde.-

-Tratado de Derecho Procesal Penal de Clariá Olmedo.-

-Garantías Constitucionales de Binder.-

-Derecho Procesal Penal Julio B. J. Maier.-